

BASES COMPLETAS

1. El objetivo del Concurso es la selección de un vino embotellado para utilizar como regalo entre los clientes de Cajamar en la Dirección Territorial Levante Interior, según criterio de la Entidad, con motivo de Navidad.
2. Podrán participar en la selección todas las bodegas elaboradoras de vino embotellado ubicadas en la Comunitat Valenciana o Castilla – La Mancha que lo deseen y que sean socios y clientes activos de Cajamar desde antes del 1 de enero 2013.
3. Los vinos presentados deben poseer una certificación de calidad reconocida: Denominación de Origen, con Indicación Geográfica, Vinos de la Tierra o Vinos de Pago.
4. El vino presentado por la bodega debe tener una comercialización regular en el mercado, con una denominación comercial y etiquetado propio. La bodega debe contar con una producción mínima de 30.000 botellas de 75 cl. del vino presentado a concurso.
5. El Premio del Concurso consiste en la adquisición en firme por parte de Cajamar de 30.000 botellas de 75 cl. Las botellas, debidamente etiquetadas y en cajas de 6 o 12 unidades, deberán estar listas para su distribución a oficinas a partir del 1 de diciembre de 2013 en almacén a convenir dentro de la ciudad de Requena.
6. El precio fijado para esta compra es único y cerrado en 2,00 euros por botella, con impuestos y gastos incluidos.
7. El tipo de vino objeto de selección es único y para este año se tratará de VINO TINTO QUE HAYA PERMANECIDO EN BARRICA ENTRE 3 Y 6 MESES, elaborado a partir de cualquier variedad o variedades de uva.
8. Una misma bodega puede presentar más de un vino que cumpla con los requisitos de selección.
9. La bodega participante en el concurso deberá enviar tres muestras embotelladas para cada vino presentado a concurso, junto con la Ficha de Inscripción que facilitamos debidamente rellena. De las tres muestras presentadas, una se catará, la segunda será testigo y la tercera se analizará. Estas muestras corresponderán a la misma partida o lote si ya está embotellado, que vaya a ser servida en caso de ganar el Concurso.
10. La selección se realizará mediante cata ciega realizada por un Comité de Cata dirigido por D. José Vicente Guillem Ruiz, Doctor Ingeniero Agrónomo. Este estará formado por un número mínimo de 5 personas y máximo de 10 entre catadores de reconocido prestigio elegidos de entre las distintas zonas que hayan presentado vinos al concurso.

En caso de que algún miembro del Comité seleccionado tenga alguna relación directa con alguna bodega participante, se excluirá del Comité, buscándose un sustituto neutral en caso que el Comité quede con menos de 5 miembros.

11. Se seleccionará un solo vino, de una sola bodega, que será el mejor puntuado por nuestro Comité de Cata de todos los presentados. No habrá posibilidad de empate. En caso de producirse esta situación en una primera cata, se realizarán catas posteriores hasta conseguir una selección única y definitiva.
12. El concurso puede ser considerado desierto, en caso de que ninguno de los vinos presentados tenga una calidad mínima exigible.
13. La bodega ganadora se comprometerá a tener embotellado el vino objeto del premio a fecha 4 de noviembre de 2013.
14. Una vez embotellado el vino, se elegirá una de las botellas de esta partida tomada al azar por un técnico designado por Cajamar, que se utilizará para contrastar con la botella testigo de las tres presentadas al concurso. En caso de flagrante discrepancia entre las analíticas, el vino elegido no será finalmente adquirido por la Caja, pasando a resultar seleccionado el siguiente en puntuación, que deberá pasar igualmente esta comprobación.
15. Las botellas del vino seleccionado objeto de la compra en firme por parte de la Caja, deberán etiquetarse con un sello especial que lo identifique como ganador del 8º Concurso de Vinos Cajamar, según diseño aportado por la Caja. Este podrá ir como sello independiente o integrado en la etiqueta habitual del vino ganador. Es cualquier caso, esta etiqueta o sello independiente, no se podrá utilizar por la bodega para identificar el resto de botellas del vino ganador, comercializadas a través de sus canales habituales de comercialización.
16. El vino seleccionado será exclusivamente para ser utilizado para una acción comercial, como regalo de cortesía de Cajamar con sus clientes. No se realizará ninguna transacción comercial por parte de la Caja.
17. Cajamar hará publicidad en los medios de comunicación del resultado del Concurso, haciéndose mención únicamente de la bodega ganadora, manteniendo discreción sobre el resto de bodegas que se presentaron al concurso. La relación de bodegas y vinos participantes estará disponible a petición de cualquiera de ellas.
18. La fecha para la presentación de las muestras finaliza el próximo día 23 de agosto. La entrega se realizará en Cajamar, Dirección Territorial Levante Interior con dirección postal en Avenida Arrabal, 18 Bajo y C.P. 46340 de REQUENA (Valencia), a la atención de Begoña Martínez.
19. La Cata se realizará el viernes 30 de agosto, publicándose el ganador dentro de las celebraciones de la Feria Requenense del Vino de 2013 (FEREVIN), con entrega pública del premio en el lugar y modo que se indique en su momento.
20. Cualquier duda o contingencia no prevista en las presentes bases, será resuelta de forma inapelable por el Director del Comité de Cata.